

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que con fecha 22 de noviembre de 1978 se incoó en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento, seguido con el número 873/78, promovido por doña Gertrudis Vicente García, sobre ausencia de su esposo, don Gregorio Justo Ruiz Flores, el cual tuvo su último domicilio conocido en partida rural de la Hoya, casa número 85, Elche.

Dado en Elche a 18 de abril de 1979.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El y 2.º 2-6-1979

#### HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 506/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Cancelo Moreno, contra la finca especialmente hipotecada por don José López Clomer, ha acordado sacar dicha finca a segunda subasta, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, dicha finca, cuya descripción es como sigue:

«Departamento número cuatro. Bajos segunda, de las casas números 39 y 41, de la calle Nuestra Señora de los Desamparados, de esta ciudad de Hospitalet. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa la superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda bajos primera; por el fondo, con Salvador Aranaldo; por la derecha, con Benardino Martorell, y por la izquierda, con hueco de la escalera y la tienda segunda; le corresponde un coeficiente de cuatro enteros diez céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo y libro 468 del archivo, folio 144, finca número 36.530, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet.

Tasada en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, calle Tecla Sala, 11, 3.º, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no pudiendo admitirse posturas inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la primera subasta.

Hospitalet, 11 de mayo de 1979.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.625-C.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Castro Raña, nacido en Encrobas-Cerceda, el día 30 de marzo de 1910, hijo de Manuel y de María, de cuyo pueblo se ausentó para Uruguay en 1929 y desde 1931 no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 12 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.417-C. y 2.º 2-6-1979.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», por subrogación de los derechos de don José Antonio Fernández Montoya, contra don Jesús Bonelo Calvo y doña Amparo Martínez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, ascendiendo las sumas reclamadas a pesetas 12.557.540 de principal y 2.500.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

Un chalé o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la Urbanización «La Florida», término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio, el principal, cuatro dormitorios para niños con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario; cuarto de juego para niños; un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo, perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio compuesta de cocina, oficio, planta y lavadero. Zona de estar compuesta por un «hall» grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. Aprovechando el desnivel del terreno, se sitúa en planta de semisótano garaje, calefacción y locales de servicio. Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto y cubierta de teja árabe. La parte no edificada es zona ajardinada en la que existe una piscina.

Ocupa la edificación del chalé cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados y la parte de semisótano noventa metros cuadrados.

Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número seis), cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, que es el Oeste, linda con la calle de Zumárraga, antes Miraflores, en li-

nea quebrada, compuesta de cuatro rectas de doce metros veinte centímetros, doce metros veinte centímetros, doce metros y seis metros setenta centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista cuarenta y siete metros diez centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico).

Por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladia Herrero Cabello, en línea de treinta y nueve metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaina», en línea de treinta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros; por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaina, S. A.», y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de cuarenta y tres metros, de los cuales veinte metros corresponden a la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaina, S. A.», y veintitrés metros a don José Eznarriaga Fedriani.

La fachada de la calle de Zumárraga, antes Miraflores, se halla situada a un metro cincuenta centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil quinientos setenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos treinta y tres pies setenta y nueve décimas de otro, todos cuadrados.

Título: El de compra a don Helder Roggerio Fernández Padeira López, mediante escritura número 633, autorizada el día 14 de julio de 1971 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número tres de los de esta capital, en el tomo 764 del archivo, libro 17 de la Sección Primera, folio 174, finca número 220, inscripción novena.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, piso 5.º derecha, despacho 20, el día 29 de junio del año en curso, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del remate la suma de dieciocho millones de pesetas, en que se tasó la finca a efectos de licitación en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, sita en calle Capitán Haya, 55, número de cuenta 24.326-00-9393 o en la Caja General de Depósitos, la suma de 1.800.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—2.489-3.

\*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 602/77-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Representaciones y Montajes, S. A.» (REMOSA), representado por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Felipe Casas Carnicero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 10 de julio y hora de las once de su mañana, sito en plaza de Castilla, planta primera, siendo los bienes los siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad de una nave sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de Carrera, sin número, en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, con una superficie aproximada de doscientos metros y los siguientes límites: Por su frente, entrando, o Norte, con calle de La Carruela; Este, con finca de Eugenio Casas; Oeste, con finca de Luis Agueda, y Mediodía o Sur, con finca de Cosme Miguel.

Los derechos de propiedad de una casa sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de La Iglesia, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, que linda, por su frente o Norte, entrando, con la calle Real; Este, con casa vieja propiedad de Felipe Casas; Oeste, con calle de La Iglesia, y Sur, con finca de Juan Ponce.

Los derechos de propiedad de una finca en construcción de dos plantas, sita en Corral de Ayllón, con una superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente, que linda, por el Norte, entrando, y Oeste, con parcela de Urbano Aceiro; Sur, con calle, y Oeste, con carretera de Saldaña, saliendo dichos bienes bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servir, digo, dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, observándose lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 717.250 pesetas para la nave, el de 114.000 pesetas para la casa y 748.250 pesetas para el edificio en construcción, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, habiendo sido requerido el demandado para que presentara los títulos, sin que lo haya verificado, y lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse a los ocho días de la subasta o, en otro caso, y como queda expresado, se observará lo previsto en el artículo 1.506 de dicho Cuerpo legal.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de mayo de 1979.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 1.498-C.

#### MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632/76, a instancia de doña Juana y don Gustavo López García, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre finca especialmente hipotecada por don Jorge García Pelayo Gross y don Manuel Marfil Ruiz, en representación de la Entidad «Promotora Borbollón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones prevenidas en la regla 7.ª y siguientes del citado artículo, la finca que a continuación se describirá.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado «Hotel Lloyd», con dos plantas, en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, sitio denominado «El Playazo». Ocupa una superficie de tres mil metros cuadrados, de los que se han edificado en semisótano doscientos cuarenta metros setenta y seis decímetros cuadrados; en primera planta, seiscientos cincuenta y nueve metros siete decímetros cuadrados, y en segunda planta, cuatrocientos sesenta metros veintinueve decímetros cuadrados, y en primera planta, en un torreón, cuarenta y cinco metros quince decímetros cuadrados; y en segunda planta, veintidós metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que mira al Sur, en línea de sesenta metros, con la zona de obras públicas de la carretera de Málaga a Cádiz; por su derecha, entrando, al Este, en línea de cincuenta metros, con tierras de la finca principal; por su fondo, al Norte, en línea igual a la de que procede, con más tierras de la finca principal, y por su izquierda, al Oeste en línea igual, a la de la derecha, con solar procedente de la misma finca de don Bernabé Fiestas Contreras y don Francisco Hinojosa Delgado, y con la misma finca de origen. En la parte no edificada de la finca antes descrita, se ha construido un edificio destinado a hotel de viajeros, denominado «Anexo del Hotel Lloyd», situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, sitio denominado «El Playazo». Se compone de un semisótano, destinado a locales comerciales y zona noble, que ocupa una extensión superficial de trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; y de cinco plantas en alto, destinadas todas ellas a habitaciones, ocupando la primera planta una superficie de doscientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, y las cuatro restantes una superficie, cada una de trescientos sesenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. El total de habitaciones que ocupan estas cinco plantas es de cincuenta, a diez por planta. Este anexo tiene su entrada por el hotel de origen, y linda: A la derecha de su entrada, llegando desde el mismo, con la carretera de Cádiz; izquierda y fondo, con terreno propio, y frente con el «Hotel Lloyd», descrito anteriormente. El acceso vertical se realiza a través de ascensor y dos escaleras, principal y de servicio. El acceso horizontal a las habitaciones se hace a través de una galería situada en la parte trasera de la edificación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 137 vuelto, del tomo 454, y al folio 141 del tomo 1.018, finca nú-

mero 6.407, inscripciones cuarta y sexta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el ya anteriormente indicado, o sea el 75 por 100 de la primera, es decir, la suma de 30.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—4.161-C.

#### NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gould Contardo Española, S. A.», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor López, y bajo el número 235/1978, y en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio presentado por la Entidad suspensa, y que consta unido a dicho expediente, mandando en virtud de dicha resolución a todos los acreedores que lo acaten y pasen por él.

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 1979.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario.—1.940-C.

#### OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros contra don Luis González Robles, mayor de edad, casado con doña Margarita González Álvarez y vecino de Oviedo, calle Valentin Masip, número 14, séptimo derecha, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

I. Rústica, rebollada pequeña, prado, secano, de diez áreas y cincuenta centiáreas, con unos setenta y cinco metros sobre la carretera de La Espina a Brañalonga y unos veinte metros de fondo, de forma rectangular. Linda: Este, carretera de La Espina a Brañalonga, y por los demás vientos, más del vendedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, tomo 1.039, libro 386, folio 63 vuelto, finca 35.023.

II. Sobre parte de la reseñada finca el demandado ha construido una nave industrial de planta baja, con 4,50 metros de altura, dividida en dos secciones, dedicada una a estable, con 450 metros de superficie, y otra a almacén, en medida de 122 metros cuadrados. En la primera ha situado las instalaciones fijas propias de su destino: pesebres, amarraderos, pasillo central elevado, ordeñadora mecánica, desagües para purín, y en su exte-

rior un depósito para recogida de éste, y sobre él un grupo motobomba, y en la segunda una molituradora de granos y piensos. Y además, independientemente de la construcción, ha instalado también un silo metálico de 420 metros cúbicos de capacidad. Linda todo ello con el resto no edificado de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda —Salas—, en el tomo 1.039, libro 386, folio 63 vuelto, finca 35.023, inscripción segunda. Préstamo hipotecario número 6800010168.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 651.847,55 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar los postores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.466-3.

#### TELDE

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 88/78 de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia en el tomo 38, folio 195, hoja número 345, inscripción 988, libro 191, contra la Entidad mercantil «Ferrer y Perdomo, S. A.», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 159, tomo 53, General de Sociedades, 21 de la sección 3.ª, hoja 262, inscripción 1.ª, en 28 de noviembre de 1976, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen como sigue:

Primera.—Parcela número 13 de la urbanización «Playa del Cura», del término municipal de Mogán, que ocupa una superficie de 5.446 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Al Naciente, con calle de la urbanización; al Poniente, con zona verde de la urbanización; al Norte, con parcela número 14 de dicha urbanización, y al Sur, con la parcela número 12. Su valor, ocho millones de pesetas.

Segunda.—Parcela número 12, de la misma situación que la anterior, que ocupa una superficie de 6.170 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al Naciente, calle de la urbanización; al Poniente, zona verde de la urbanización; al Norte, parcela número 13, y al Sur, con parcela número 11 de dicha urbanización. Su valor, ocho millones de pesetas.

Tercera.—Parcela número 14, de idéntica situación que las anteriores, que ocupa una superficie de 3.825 metros cuadrados, y linda: Al Naciente, calle de la urbanización; al Poniente, zona verde de aquélla; al Norte, parcela número 15 de la urbanización, y al Sur, parcela número

13, también de aquélla. Su valor, un millón de pesetas.

Cuarta.—Parcela número 15, de igual situación que las anteriores, que ocupa una superficie de 2.578 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda: Al Naciente, calle de la urbanización, y al Poniente, zona verde de aquélla; al Norte, con finca de doña Marina Martín Suárez, y al Sur, con parcela número 14 de dicha urbanización. Su valor, un millón de pesetas.

Quinta.—Parcela número 16, en la misma situación que las anteriores, que mide 7,50 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al Naciente, parcela número 17 de la misma urbanización; al Poniente, calle de la urbanización; al Norte, finca de doña Marina Martín Suárez, y al Sur, calle de la urbanización. Su valor, quinientos millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día nueve de julio, a las once, se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a la finca que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate del concepto, dicese excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía de la obligación que contrae o como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de las fincas, que es el pactado en la hipoteca y que sin sujeción a tipo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior señalado para la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Telde, 23 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario.—1.574-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barachina, contra doña Francisca Margarit Tomás, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Rústica, conocida por «Maset», sita en el término de Sant Pol de Mar, con todas sus pertenencias, aguas, fuentes, de cabida aproximada, tres hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas, plantada en gran parte de árboles frutales, naranjas en su mayoría, y una porción destinada a huerta, con una casa de labranza y varios depósitos de agua. Linda, por Norte, con el camino de San Cipriano de Villalta; por Oriente, con el señor Arnáu, los hermanos Segarra y el señor Diango, antes dichos hermanos Segarra; don Cristóbal Blauger, don José Maza y don Francisco Clausell; por el

Sur, con los citados hermanos Segarra, y por Poniente, con las mismas mediante la Riera de Valldemartra. Inscrita tomo 365, folio 103, finca 1.232, inscripción primera. Vale: 69.000,100 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término municipal del pueblo de Sant Pol de Mar y partida nombrada «Valdemartra», de extensión veintidós millares de cepas, hoy toda yerma, o sea, una hectárea setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Lindante: Al Norte, con Catalina Font de Carnesoltas; al Sur, con los herederos de María Montserrat Font; al Este, con José Santafé y parte con herederos de Tomás Motager, y al Oeste, con José Jover. Inscrita al tomo 50, folio 4, finca 171, inscripción segunda. Vale: 15.700,000 pesetas.

3. Rústica, una pieza de tierra, viña y yerma, sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «La Cima», de cabida dos hectáreas dos áreas treinta y cinco centiáreas. Lindante: Al Este, Sur y Oeste, con tierras de Casa Maciá, y por el Norte, con herederos de Cristóbal Llauger y con Francisco Sagraera. Inscrita al tomo 74, folio 136, finca 446, inscripción cuarta. Vale: 17.800,000 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra, viña, hoy en parte regadío, que se riega con el agua alumbrada en la finca siguiente: Sita en el término de Sant Pol de Mar y paraje «Valldemartra», de cabida una hectárea tres áreas diecisiete centiáreas. Lindante, por el Este, con José Dehor; por el Sur, con Francisco Masvidal Motraz; por el Oeste, con herederos de Cristóbal Llauger y José Roig, y por el Norte, con José Font. Inscrito tomo 74, folio 137, finca 447, inscripción cuarta. Vale: Pesetas 9.000,000.

5. Rústica, pieza de tierra, viña, sita en el término de Sant Pol de Mar y partida La Martra, de cabida una hectárea noventa y seis áreas. Lindante por el Este, con el torrente; por el Sur, con sucesores de Antonio Gibart; por el Oeste, con Juan Comas y Juan Font Poster, y por el Norte, con las de Tomás Metzger, hoy sus derechohabientes. Inscrita tomo 74, folio 145, finca 454, inscripción cuarta. Vale: 17.200,000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1979, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración, y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1979. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—7.715-E.

#### LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 185/1978, por daños en accidente de circulación, en el que figura como denunciante-perjudicado Santiago Gándara Oruña, vecino de Laredo, y como denunciado Antonio Carmona Pastor, mayor de edad

y vecino de Masnou (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero; cuyo acto del juicio se ha señalado para las trece quince horas del día 22 de junio próximo.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado al acto del juicio, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Laredo, a 24 de mayo de 1979.—El Juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El Secretario.—7.775-E.

#### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 367/79, seguido a virtud de parte de asistencia de Antonio Lérica Gómez, sobre lesiones en agresión, que le fueron producidas por su hermano, José María Lérica Gómez, hoy en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José María Lérica Gómez, en calidad de denunciado, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las nueve cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa confor-

me dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 22 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.776-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.920/78, seguido a virtud de denuncia de José Fernández Ruiz, en ignorado paradero, contra Eladio Fernández Otero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Fernández Ruiz para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 9 de julio próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo

que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.704-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 714/79, seguido a virtud de denuncia de Concepción Bañuls Torres contra José Joaquín Reingifo Fernández, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Joaquín Reingifo Fernández para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 9 de julio, a las nueve diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de mayo de 1979.—El Secretario.—7.705-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de los vehículos que se citan.*

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Land Rover 109 G (gasolina).  
Seat 1500.  
Renault R-10.  
Seat 124-D.  
Motocicletas Bultaco.  
Motocicletas Sanglas 350.  
Motocicletas Sanglas 400.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, sito en calle General Mola, 246, y en el km. 10,500 de la carretera RN-5 (Extremadura), Venta de la Rubia, donde en esta última podrá ser examinado todo el material desde el día 5 al 28 del presente mes, ambos inclusive, de las diez a las trece horas (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados tanto en el Parque de Automovilismo como en la Venta de la Rubia, los cuales se entregarán una vez diligenciados en las oficinas del Parque, antes de las trece horas del día 28 de junio de 1979.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 29 de junio, a las once horas, en los locales del citado Parque de Automovilismo.

Madrid, 1 de junio de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento.—2.984-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de 500 Tm. de carbón de antracita, galleta.*

Se anuncia concurso público para el suministro de 500 Tm. de carbón de antracita, galleta, por un importe límite de 4.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número 91243 del Mando de Material.

*Plazo de entrega:* Antes del 30 de octubre de 1979.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Aire), calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán entregarse en mano en la Secretaría de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 28 de junio.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor Gene-

ral Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 80.000 pesetas. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—1.530-C.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de diverso mobiliario y efectos. Expediente A-9-79.*

A las once horas (11,00) del día diecinueve (19) de junio próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional, en su sala de actos, vía de San Fernando, número 2 (Centro Regional de Mando), Zaragoza, para la adquisición por concurso urgente de diverso mobiliario y efectos con destino a los pabellones del Centro Regional de Mando de la Quinta Región Militar, por un importe de hasta 11.371.419 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar (original y cuatro copias)